

3529  
Ministerio de Educación

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

RESOLUCION N° 1480



BUENOS AIRES, 05 AGO 2011

VISTO el expediente N° 686/10 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, solicita se efectúe una modificación en la Resolución Ministerial N° 196 de fecha 28 de enero de 2011 en la parte Resolutiva y en el Anexo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Universidad solicita se realice una rectificación a la Resolución Ministerial N° 196/11 en la parte resolutiva y en el Anexo en lo referente a la denominación del título.

Que en la mencionada Resolución Ministerial se le otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Magíster en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos, que el título a otorgar de acuerdo a la Resolución del Consejo Superior N° 3014/92 es MAGISTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN EL ÁREA BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS.

Que a los efectos de subsanar el error, resulta necesario dictar una Resolución rectificatoria de la N° 196/11 modificando la denominación del título.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Ministerio de Educación



Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución Ministerial N° 196 del 28 de enero de 2011 y su ANEXO en lo referente a la denominación del título, dejando establecido que donde dice Magister en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos debe decir MAGISTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN EL ÁREA BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DE ALIMENTOS.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H  
I

G

RESOLUCIÓN N° 1480

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN